



Programa de fortalecimiento de capacidades

**Conocimientos tradicionales en la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre Biodiversidad 2024**



Datos Generales

- **Programa:** Curso acelerado
- **Modalidad:** Virtual, con clases sincrónicas via zoom.
- **Fechas:** Lunes, martes, jueves y viernes
- **Idiomas:** Inglés, español
- **Duración:** 8 horas
- **Organizadores:** Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB),
- **Alcance:** global
- **Financiamiento:** Gracias al apoyo financiero de NiaTero



Objetivo

Fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los referentes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para promover su participación plena y efectiva en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2024.



Competencias a desarrollar

- Al finalizar el curso los participantes fortalecerán sus capacidades para:
- Liderar la participación de Pueblos Indígenas y comunidades locales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad.
- Incidir para que los objetivos y prioridades de los Pueblos Indígenas sean considerados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad.
- Contribuir a la promoción, respeto y reconocimiento de los derechos indígenas en el marco del CBD.
- Analizar documentos y textos, elaborar mensajes claves
- Redactar borradores de declaraciones.
- Tomar notas sobre las negociaciones
- Organizar eventos paralelos
- Preparar presentaciones



Contenido

| Clase | Fecha | Horario |
|---|------------|-------------|
| Modulo 1. Introducción al IIFB y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad | 07/10/2024 | 10:00-12:00 |
| Modulo 2. Prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad: Tema 14. Artículo 8j) y disposiciones conexas | 08/10/2024 | 10:00-12:00 |
| Modulo 2. Participación en el Caucus | 09/10/2024 | 08:00-10:30 |
| Modulo 3. Prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad: Movilización de recursos financieros. | 09/10/2024 | 14:00-16:00 |
| Modulo 4. Prioridades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad: Información de Secuencia digital de recursos genéticos | 10/10/2024 | 15:00-17:00 |
| Modulo 5: Plan de incidencia y participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad | 11/10/2024 | 10:00-12:00 |



¿Qué es el FIIB y cómo trabajamos?



¿QUIENES SOMOS?

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) es una plataforma y organización internacional compuesta por organizaciones de Pueblos Indígenas y comunidades locales. Es autogestionada.

El FIIB se fundó en 1996 durante la Tercera Conferencia de las Partes (COP3) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Buenos Aires.

El FIIB reúne a Pueblos Indígenas de siete regiones del mundo.

El FIIB es reconocido como órgano asesor de la Conferencia de las Partes del CDB

¿QUÉ HACEMOS?

La misión principal del FIIB es apoyar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las negociaciones internacionales sobre biodiversidad, especialmente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus Protocolos. En particular, el FIIB facilita y fomenta los debates entre las organizaciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las negociaciones del texto del CDB y, a través de un diálogo inclusivo, trata de alcanzar un consenso sobre posiciones comunes para garantizar la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como actores principales en la aplicación del CDB.



CÓMO TRABAJAMOS



CAUCUS integrado por más de 500 miembros de organizaciones de Pueblos Indígenas de siete regiones que suelen seguir los temas de biodiversidad.



COMITÉ DE COORDINACIÓN con siete miembros representantes de siete regiones: 1) África, 2) Asia, 3) América Latina y el Caribe (ALC), 4) Norteamérica, 5) el Ártico, 6) Europa Oriental, Federación Rusia, Asia Central y Transcaucasia y 7) el Pacífico. Cada uno de estos representantes se denomina **Coordinador Regional**.



Copresidentes elegidos entre los siete coordinadores regionales. El FIIB cuenta con tres **Copresidentes**.



Secretaría del FIIB



CÓMO VAMOS A TRABAJAR EN LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BIODIVERSIDAD

Grupos de trabajo (GT) del FIIB

GT del FIIB
sobre el 8J (CT)

GT del FIIB sobre
DSI

GT del FIIB
sobre
Indicadores

GT del FIIB sobre
**movilización de
recursos**

GT del FIIB
sobre la Meta 3
- ACT30
- HAC

GT del FIIB de
Comunicación

GT del FIIB Uso
Sostenible

GT del FIIB sobre
Estrategias
Nacionales sobre
Biodiversidad

GT del FIIB
sobre Revision
del CBD



GRUPOS DE TRABAJO PROCESO INTERNO

GRUPO DE TRABAJO

- **Comprender**
- **Elaborar un plan de trabajo**
- **Mantener un diálogo interno**
- **Analizar los puntos de vista**
- **Acordar los cambios propuestos**
- **Preparar un documento de grupo de trabajo**

El Grupo de Trabajo presenta un documento al CAUCUS

Posición del FIIB



GRUPOS DE TRABAJO PROCESO INTERNO

Grupos de trabajo del FIIB:

- Revisión de los documentos del CDB
- Hacer recomendaciones

Puestos anteriores en el IIFB
(GT8J-12, SBI, SBSTTA)

POSICIÓN DEL FIIB





Nuestros Logros

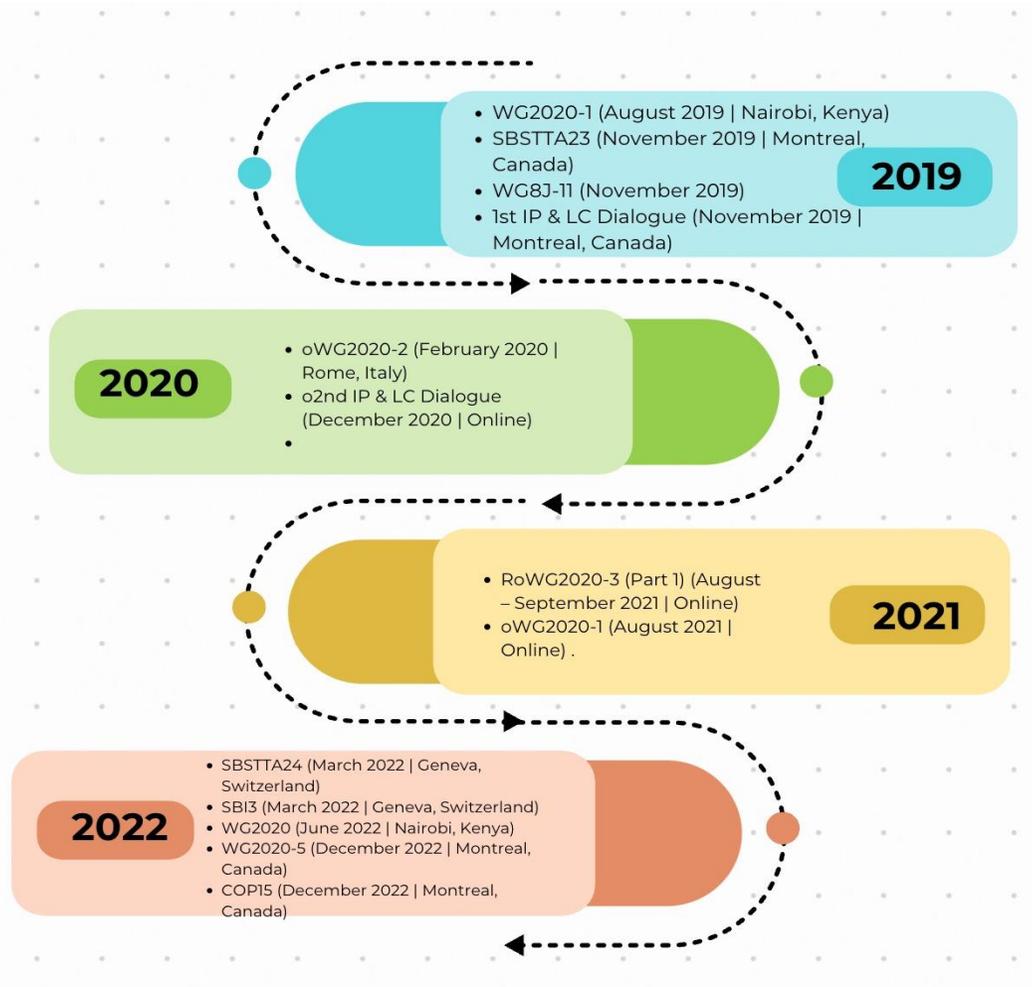


- Kunming-Montreal Marco global para la biodiversidad (Decisión 15/4)
- Marco de seguimiento del marco mundial para la biodiversidad Kunming-Montreal (Decisión 15/5)
- Plan de Acción de Género (Decisión 15/11)
- Diálogo en profundidad sobre las áreas temáticas y otras cuestiones transversales llevado a cabo por el Grupo de trabajo intersesional ad hoc de composición abierta sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas (Decisión 15/20).
- Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión 15/21)
- Desarrollo de un nuevo programa de trabajo y acuerdos institucionales sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (Decisión 15/10)
- Naturaleza y cultura (Decisión 15/22)
- Mecanismos de planificación, seguimiento, información y revisión (Decisión 15/6)
- Creación y desarrollo de capacidades y cooperación técnica y científica (Decisión 15/8)
- Información secuencial digital sobre recursos genéticos (Decisión 15/9)
- Movilización de recursos (Decisión 15/7)





Nuestros Logros



FIBB participó activamente en las negociaciones del Marco Global de Biodiversidad de Kunming Montreal



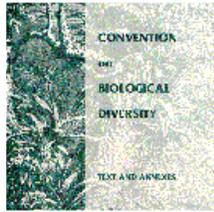
Sitio web

<https://iifb-indigenous.org/>

<https://iifb-indigenous.org/event/iifb-at-cop16/>



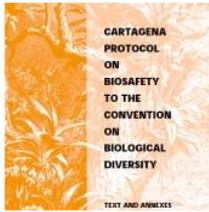
¿Qué es la Conferencia de la ONU sobre Biodiversidad?



COP 16

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

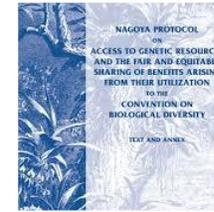
21 de octubre-1 de noviembre de 2024
- Cali, Colombia



CP/MOP/11

Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

21 de octubre-1 de noviembre de 2024
Cali, Colombia



NP/MOP/5

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

21 de octubre-1 de noviembre de 2024
Cali, Colombia



¿Qué es la Diversidad Biológica o Biodiversidad?

Por “diversidad biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.”

(Términos Artículo 2, CDB)



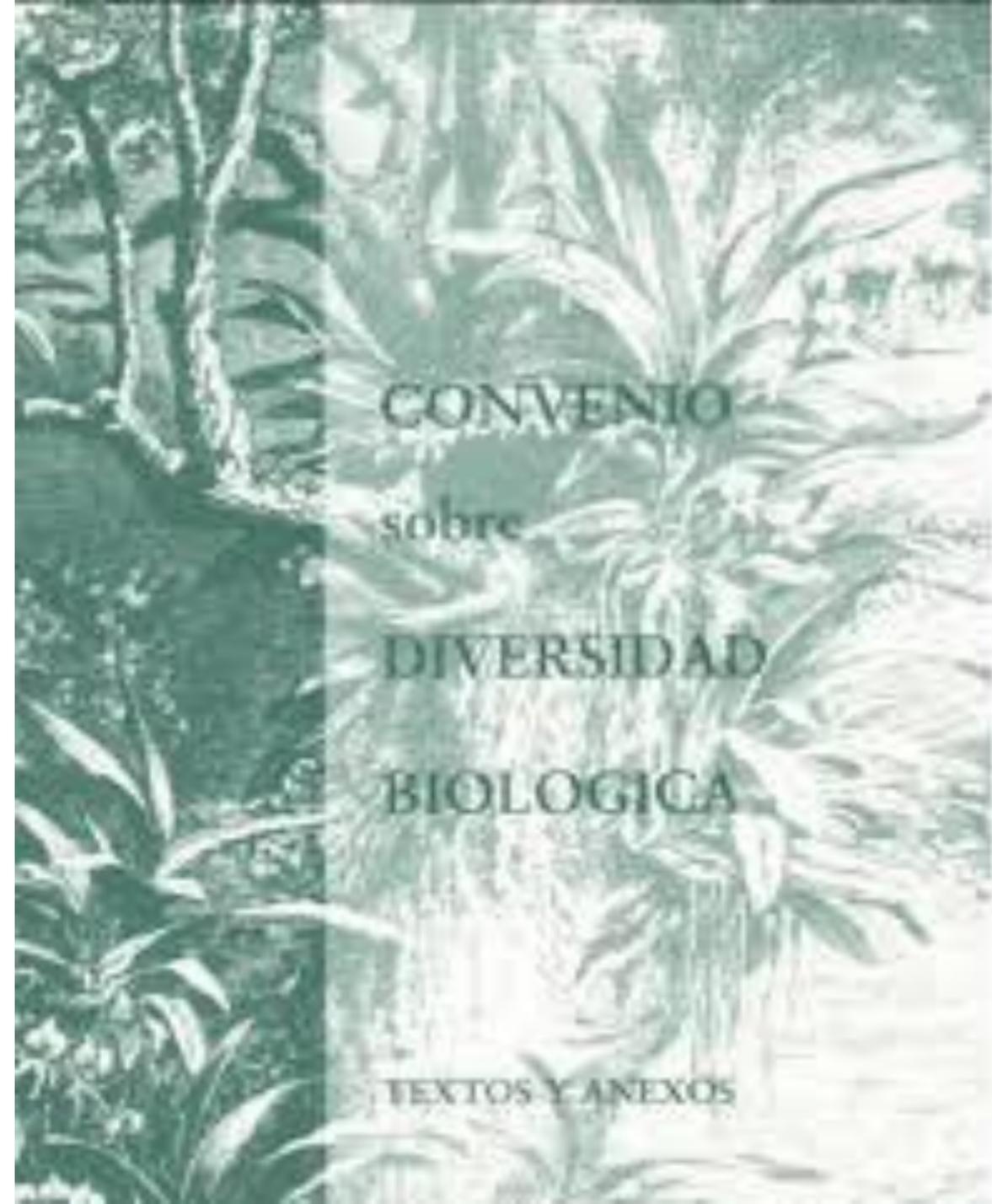


¿Qué es el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos?



Antecedentes del CDB

- Abierto a la firma en Río 92 (Cumbre de la tierra).
- Ratificado por 196 países incluyendo la Unión Europea
- Es un tratado internacional casi universal



Objetivos del CDB (Artículo I)

Tiene tres objetivos:

- La **conservación** de la diversidad biológica
- El **uso sostenible** de la biodiversidad
- Acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los **beneficios** derivados de su utilización

El Convenio es un tratado para el desarrollo sustentable.



Preámbulo

Las Partes Contratantes reconocen:

*"que muchas **comunidades indígenas** y locales **dependen estrechamente** y de manera tradicional de los **recursos biológicos** en los cuales se fundan sus estilos de vida tradicional y que **sería conveniente compartir los beneficios equitativos resultantes del uso de los conocimientos**, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con la conservación de la diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus componentes"*



El Convenio sobre Diversidad Biológica y los conocimientos tradicionales

Artículo 8. Conservación in situ

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;



El Convenio sobre Diversidad Biológica y los conocimientos tradicionales

Otras disposiciones conexas:

- **Artículo 10 (c):** Protegerá y alentará la **utilización consuetudinaria de los recursos biológicos**, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible



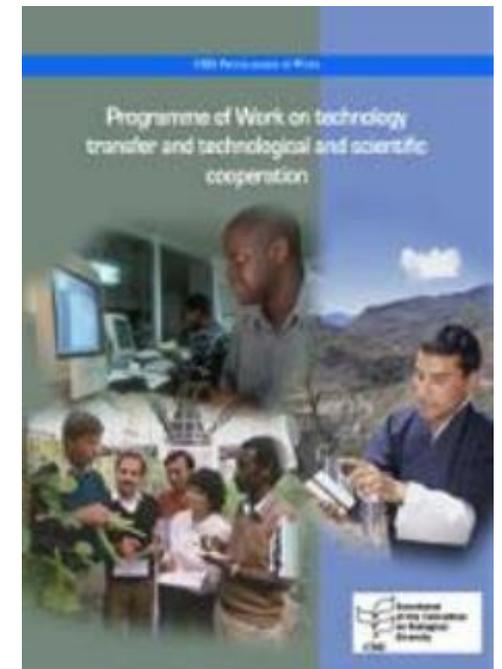
Obligaciones

Artículo 17. Intercambio de información

2. Ese intercambio de información incluirá el intercambio de los resultados de las investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales, por sí solos y en combinación con las tecnologías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 16. También incluirá, cuando sea viable, la repatriación de la información.

Artículo 18. Cooperación científica y técnica

4. De conformidad con la legislación y las políticas nacionales, las Partes Contratantes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las **tecnologías autóctonas y tradicionales**, para la consecución de los objetivos del presente Convenio. Con tal fin, las Partes Contratantes promoverán también la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos.





¿Qué es el conocimiento tradicional (CT)?



Durante milenios, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en base de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, manejan, protegen y utilizan de manera sostenible la diversidad biológica.



Término Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

1992

- CDB
- Termino Comunidades Indígenas y Locales

2014

- **Adopta la decisión XII/I2 F de la Conferencia de las Partes del CDB en relación al uso del término Pueblos Indígena y Comunidades Locales ”.**



CDB

Ver página web del CDB en:

<https://www.cbd.int/countries/>

o también en

<https://www.cbd.int/information/parties.shtml#tab=0>

Lista de Partes

CDB

Cartagena Protocol

Nagoya Protocol

Nagoya Kuala-Lumpur Supplementary Protocol

Convenio sobre la diversidad biológica :

196 Partes (168 Firmas)

* Nota : rtf = Ratification, acs = Accession, acp = Acceptance, apv = Approval, scs = Succession

| No. | País Nombre | Firmado | Ratificación | Parte |
|-----|-------------------|------------|--------------|----------------|
| 1. | Afghanistan | 1992-06-12 | 2002-09-19 | rtf 2002-12-18 |
| 2. | Albania | | 1994-01-05 | acs 1994-04-05 |
| 3. | Alemania | 1992-06-12 | 1993-12-21 | rtf 1994-03-21 |
| 4. | Andorra | | 2015-02-04 | acs 2015-05-05 |
| 5. | Angola | 1992-06-12 | 1998-04-01 | rtf 1998-06-30 |
| 6. | Antigua y Barbuda | 1992-06-05 | 1993-03-09 | rtf 1993-12-29 |
| 7. | Arabia Saudita | | 2001-10-03 | acs 2002-01-01 |
| 8. | Argelia | 1992-06-13 | 1995-08-14 | rtf 1995-11-12 |
| 9. | Argentina | 1992-06-12 | 1994-11-22 | rtf 1995-02-20 |
| 10. | Armenia | 1992-06-13 | 1993-05-14 | acp 1993-12-29 |



¿Cuenta su país con un Punto Focal Nacional?

Ver página web del CDB

<https://www.cbd.int/information/nfp.shtml>

Punto Focal Nacional

Convention on Biological Diversity

National Focal Points

For more information, please contact the Secretariat of the Convention at:

6 November 2023

413, St. Jacques Street, Suite 800
H2Y 1N9 Montreal, Quebec, Canada
Tel.: (1-514) 288-2220
Fax: (1-514) 288-6588
E-mail: secretariat@cbd.int
Web: www.cbd.int



Afghanistan

1. **Mr. Pashtoon Afif**
Director General
National Environmental Protection Agency (NEPA)
Central Post Office
Box Number 209
Kabul Afghanistan
Tel.: +93 799 707 038
E-Mail: pashtoon.afif@nepa.gov.af

Albania

2. **Mrs. Klodiana Marika**
Director
Department of Nature and Forests
Ministry of Tourism and Environment
Blvd. Zhan D'Ark, Norbert Jokl 23
Tirana Albania
Tel.: +355 692092872
E-Mail: Klodiana.Marika@turizmi.gov.al
Web: <http://www.mjedis.gov.al/>

Algeria

3. **Mme Nadia Chenouf**
Directrice de l'Évaluation des études environnementales
Ministère de l'Environnement et des Énergies Renouvelables
Rue des 04 Canons
Alger Algeria
Tel.: +213 21 43 2884
Fax: +213 21 43 2884
E-Mail: chenoufnadia@yahoo.fr

Algeria

4. **M. Abderrahmane Zino Izouar**
Secrétaire des affaires étrangères
Direction Générale des Relations Multilatérales
Ministère des Affaires Étrangères
Plateau des Annassers, Kouba
Alger Algeria
Tel.: +213 21 45 45 ext 3924
E-Mail: nfp.mfa.algeria.uncbd@mec.dz

5. **M. Admane Mehadji**
Sous-directeur en charge de la coopération dans le domaine de l'environnement
Direction Générale des Relations Multilatérales
Ministère des Affaires Étrangères
Plateau des Annassers, Kouba
Alger Algeria
Tel.: +213 21 50 42 42, +213 21 50 45 45 ext 3627
E-Mail: NFP.MFA.Algeria.UNCBD@mec.dz

6. **M. Mokhtar Alloune**
Chargé d'Affaires a.i.
Ambassade d'Algérie à Ottawa
500 Wilbrod Street
Ottawa ON K1N 6N2 Canada
Tel.: +1 613 789 8505, +1 613 789 0282
Fax: +1 613 789 1406
E-Mail: info@embassyalgeria.ca ambalgca@rogers.com
Web: <http://ambalgca.com/>

7. **Mme Manel El Ayoubi**
Directrice, Environnement et Développement durable
Ministère des Affaires Étrangères
Plateau des Annassers, Kouba
Alger Algeria
Tel.: +213 792 93 647
E-Mail: elayoubimanel@gmail.com



¿Cuenta su país con Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales?

Ver Pagina CDB

<https://www.cbd.int/doc/lists/nfp-cbd-tk.pdf>

Punto Focal CT

Convention on Biological Diversity

National Focal Point for Article 8(j) and related provisions

(Traditional Knowledge and Customary Sustainable Use)

For more information, please contact the Secretariat of the Convention at:

6 November 2023

413, St. Jacques Street, Suite 800
H2Y 1N9 Montreal, Quebec, Canada
Tel.: (1-514) 288-2220
Fax: (1-514) 288-8588
E-mail: secretariat@cbd.int
Web: www.cbd.int



Argentina

1. Sr. Francisco Firpo Lacoste
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
San Martín 451
C1004AAI Caba, Argentina
E-Mail: flacoste@ambiente.gov.ar

2. Sra. Mónica Gabay
Asesora Técnica
Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
San Martín 451
C1004AAI Caba, Argentina
E-Mail: mgabay@ambiente.gov.ar

Australia

3. Ms. Melissa Cottenill
Director
Biodiversity Policy Section
Department of Climate Change, Energy, the Environment and Water
GPO Box 787
Canberra ACT 2601 Australia
Tel.: +61 466 518 140
E-Mail: CBDAustralia@doceew.gov.au

Benin

4. M. Mensah Bienvenu Clémentin Bossou
Directeur Exécutif
Centre pour la Sauvegarde des Ressources Naturelles (ONG CeSaReN)
02 BP 268 Gbeganey
Cotonou Benin
Tel.: +229 97 06 49 27
E-Mail: bmbc1957@gmail.com

Botswana

5. Mr. James Gaboiphwe
Natural Resources Officer I
Department of Environmental Affairs
Ministry of Environment and Tourism
Private Bag 0068
Gaborone, Botswana
Tel.: +267 390 2050
E-Mail: mgaboiphwe@gmail.com

6. Ms. Tszalano Kedikwe
Principal Natural Resources Officer I
Department of Environmental Affairs
Ministry of Environment and Tourism
Private Bag 0068
Gaborone, Botswana
Tel.: +267 390 2050
E-Mail: kedikwe@gov.bw

7. Ms. Malebogo Somolekae

Acting Director
Department of Environmental Affairs
Ministry of Environment and Tourism
Private Bag 0068
Gaborone, Botswana
Tel.: +267 390 2050, 364 4628
E-Mail: misenbho@gov.bw misenbho@gmail.com

Cameroon

8. Ms. Aurélie Taylor Patience Dingom
Inspector N°2
Ministry of Environment, Protection of Nature and Sustainable Development
PO Box 320
Yaoundé, Cameroon
Tel.: +237 699 73 88 42, +237 675 63 55 97
Fax: +237 222 23 60 37
E-Mail: adingom@yahoo.com dingom25@gmail.com



¿Qué es el **Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal?**



¿Qué es el **Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal** y su marco de seguimiento?

**Crisis de
biodiversidad**

**Marco Mundial de
Biodiversidad de Kunming-
Montreal
(decisión 15/4)**

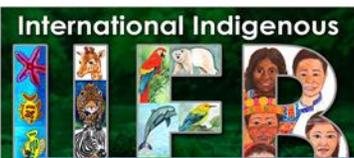
**Marco de seguimiento
para el Marco de
Biodiversidad de Kunming-
Montreal
(decisión 15/5)**



Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

**Marco Mundial
de Biodiversidad
de Kunming-
Montreal
(decisión 15/4)**

- Fue aprobado por la **15ª reunión de la CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**, que tuvo lugar del 7 a 19 de diciembre de 2022, en Montreal, Canadá.



**Marco Mundial de
Biodiversidad de
Kunming-Montreal
(decisión 15/4)**

| | |
|-------------|---|
| ❖ Sección A | Antecedentes |
| ❖ Sección B | Finalidad |
| ❖ Sección C | Consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal |
| ❖ Sección D | Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible |
| ❖ Sección E | Teoría del Cambio |
| ❖ Sección F | Visión para 2050 y Misión para el 2030 |
| ❖ Sección G | Objetivos mundiales para el 2050 A, B, C, D, |
| ❖ Sección H | Metas mundiales para el 2030 (1 a 23) |
| ❖ Sección I | Mecanismos de implementación y apoyo y condiciones propicias |
| ❖ Sección J | Responsabilidad y transparencia |
| ❖ Sección K | Comunicación, educación, sensibilización y adopción |



Sección G. Objetivos mundiales para 2050

| | |
|------------|------------|
| Objetivo A | Objetivo B |
| Objetivo C | Objetivo D |



Sección G. Objetivos mundiales para 2050

OBJETIVO C

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los **pueblos indígenas** y las comunidades locales, y **se incrementan sustancialmente para 2050**, **al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos**, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.

OBJETIVO D

Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos **recursos financieros**, **creación de capacidad**, **cooperación científica** y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando las corrientes financieras con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.



Sección H. Metas mundiales para 2030

1. Reducir las amenazas a la biodiversidad

| | | | | | | | |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Meta 1 | Meta 2 | Meta 3 | Meta 4 | Meta 5 | Meta 6 | Meta 7 | Meta 8 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|

2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

| | | | | |
|--------|---------|---------|---------|---------|
| Meta 9 | Meta 10 | Meta 11 | Meta 12 | Meta 13 |
|--------|---------|---------|---------|---------|

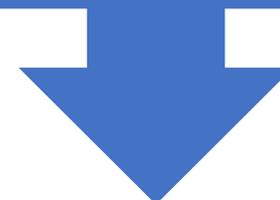
3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

| | | | | | | | | | |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Meta 14 | Meta 15 | Meta 16 | Meta 17 | Meta 18 | Meta 19 | Meta 20 | Meta 21 | Meta 22 | Meta 23 |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|



Mecanismos de aplicación nacional

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (ENBPA).



son los instrumentos principales para la aplicación del Convenio a nivel nacional (artículo 6)



Sección H.

Metas mundiales para 2030



I. Reducir las amenazas a la biodiversidad



I. Reducir las amenazas a la biodiversidad

META 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a **planificación espacial** participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, **respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

META 2: Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

META 3: Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un **30 %** de las **zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras**, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de **áreas protegidas** ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y **otras medidas de conservación** eficaces basadas en áreas, **reconociendo**, cuando proceda, los **territorios indígenas y tradicionales**, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, **garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.**



I. Reducir las amenazas a la biodiversidad

META 4: Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y **conservación in situ y ex situ**, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.

META 5: Garantizar que el **uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible**, seguro y **lícito**, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que **se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

META 6: Eliminar, minimizar o reducir las **especies exóticas invasoras** o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.



I. Reducir las amenazas a la biodiversidad

META 7: Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

META 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.



2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios



2. *Satisfacer las necesidades de las personas*

META 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

META 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.



2. *Satisfacer las necesidades de las personas*

META 12: Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad **a todos los niveles**, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los **conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos**, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un **aumento significativo de los beneficios compartidos**, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 14: Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

META 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

- a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;
- b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;
- c) **Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;**

con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de **consumo sostenible**, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

META 17: En todos los países, establecer y aplicar medidas de **seguridad de la biotecnología**, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 18: Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de **recursos financieros** de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

- a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;
- b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;
- c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;
- d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;
- e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;
- f) **Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;**
- g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos;

Acciones centradas en la Madre Tierra: enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 20: Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 21: **Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles** a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, **también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional**

META 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los **pueblos indígenas** y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente .



3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

META 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.



¿Qué va tratar la COP 16?

8. Avances en la preparación de objetivos y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad por las Partes en consonancia con el Marco Mundial sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal.
9. **Información secuencial digital sobre recursos genéticos.**
10. **Mecanismos de planificación, seguimiento, información y revisión.**
11. **Movilización de recursos y mecanismo financiero.**
12. Creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica, mecanismo de intercambio de información y gestión del conocimiento.
13. Cooperación con organizaciones y organismos internacionales creados en virtud de otros convenios.
14. **Aplicación del artículo 8(j) y disposiciones conexas.**
15. Comunicación, educación y sensibilización del público.
16. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las implicaciones para los programas de trabajo del Convenio.
17. Integración de la biodiversidad en todos los sectores.
18. Diversos valores de la biodiversidad.
19. Gestión sostenible de la fauna salvaje.
20. Biodiversidad marina y costera, y biodiversidad insular.
21. Especies exóticas invasoras.
22. Biodiversidad y salud.
23. Conservación de las plantas.
24. Biología sintética.
25. Biodiversidad y cambio climático.
26. Responsabilidad y reparación (artículo 14, apartado 2).
27. Revisión de la eficacia de los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos.
28. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.



¿Cuáles son los
Protocolos del CDB?

1992

2003

2010

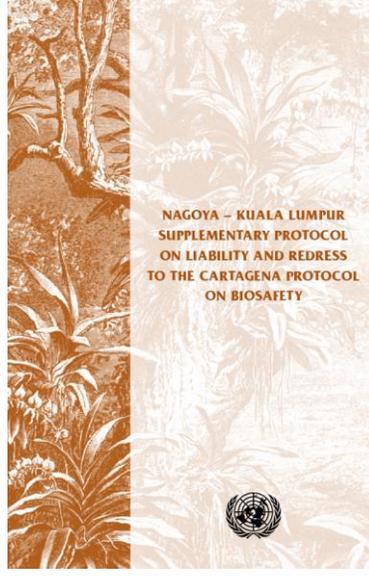
2010



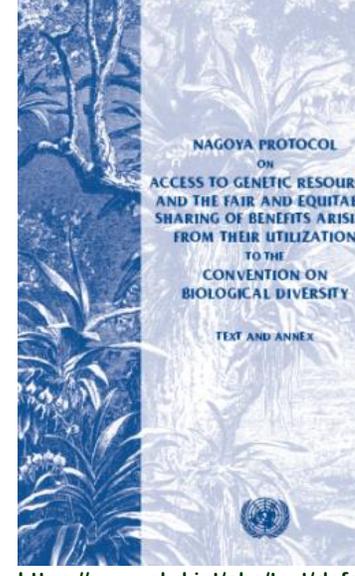
<https://www.cbd.int/convention/text/>



<http://bch.cbd.int/protocol/text/>



<http://bch.cbd.int/protocol/supplementary/>



<https://www.cbd.int/abs/text/default.shtml>

El Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología



Protocolo de Cartagena



- Es un tratado internacional que tiene por objeto garantizar que los movimientos transfronterizos de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna se haga en condiciones seguras para la conservación de la diversidad biológica.
- Ver la lista de países que han ratificado el Protocolo de Cartagena

<http://bch.cbd.int/protocol/parties/>



Término Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

2003

- Protocolo de Cartagena
- Artículo 26-Comunidades Indígenas y Locales

2016

- COP MOP 8 –Decisión VIII/19
- Decide aplicar mutandis mutandis la decisión XII/12 F de la Conferencia de las Partes del CDB en relación al uso del término pueblos indígenas y comunidades locales ”. <https://www.cbd.int/doc/decisions/mop-08/mop-08-dec-19-es.pdf>

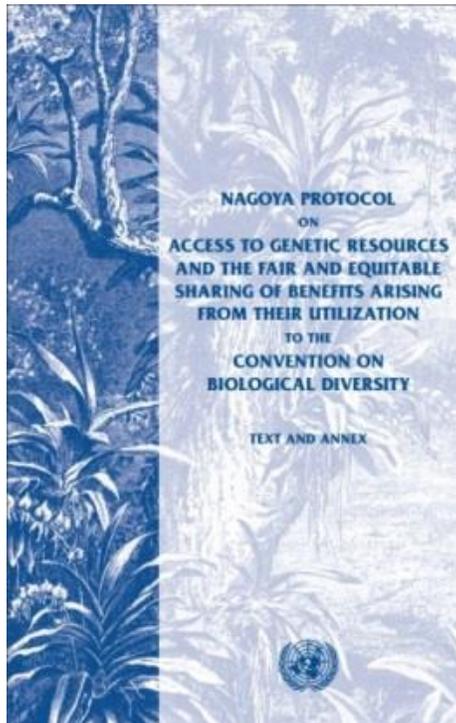


¿Qué va tratar la CP/MOP/II?

4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y presupuesto de los fondos fiduciarios.
7. Asuntos relacionados con el mecanismo y los recursos financieros.
8. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.
9. Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas.
10. Revisión de la eficacia de los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos.
11. Evaluación y gestión de riesgos.
12. Detección e identificación de organismos vivos modificados.
13. **Consideraciones socioeconómicas.**
14. Protocolo Suplementario Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.



Protocolo de Nagoya



- El Protocolo de Nagoya se basa en las disposiciones sobre APB del CDB y tiene por objeto garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
- Adoptado en octubre de 2010 en Nagoya (Japón)
- Entró en vigor el 12 de octubre de 2014
- Tres pilares básicos: Acceso, Participación en los beneficios, Cumplimiento
- Jurídicamente vinculante para las partes en el Protocolo de Nagoya



Termino Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

2010

- Protocolo de Nagoya
- Termino Comunidades Indígenas y Locales

2016

- NP MOP –Decisión 2/7
- Decide aplicar mutandis mutandis la decisión XII/12 F de la Conferencia de las Partes del CDB en relación al uso del término pueblos indígenas y comunidades Locales ”.
<https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-02/np-mop-02-dec-07-es.pdf>



¿Qué va tratar la NP/MOP/5?

4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y presupuesto de los fondos fiduciarios.
7. Mecanismo y recursos financieros.
- 8. Creación y desarrollo de capacidades y sensibilización.**
9. Acceso y distribución de beneficios Centro de intercambio de información.
10. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo.
11. Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas.
12. Revisión de la eficacia de los procesos en virtud del Convenio y sus Protocolos.
13. Mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- 14. Información sobre secuencias digitales de recursos genéticos.**
15. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, apartado 4, del Protocolo de Nagoya.
- 16. Mecanismo multilateral global de distribución de beneficios.**



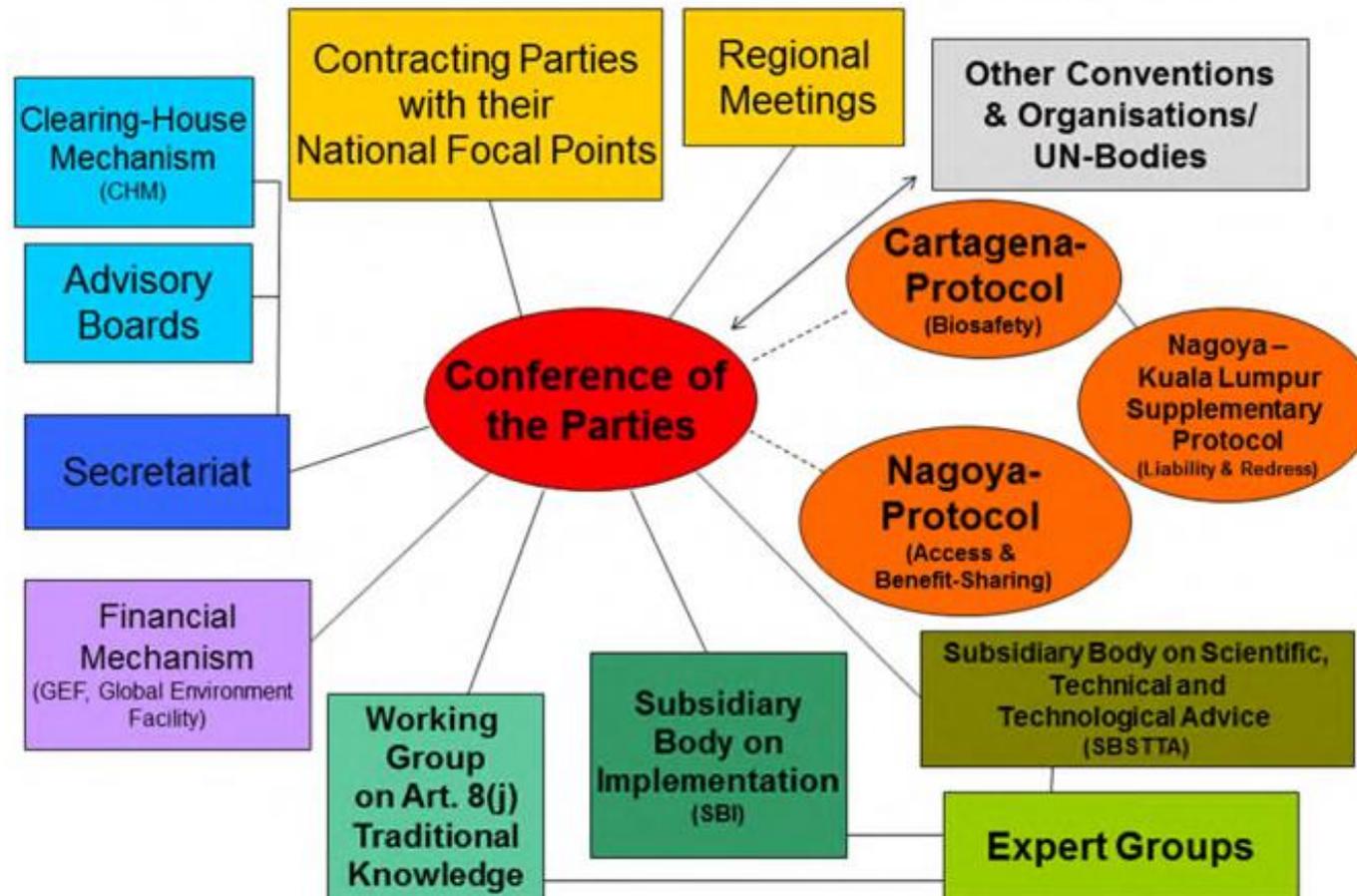
¿Cómo se toman las decisiones?

Marco Institucional



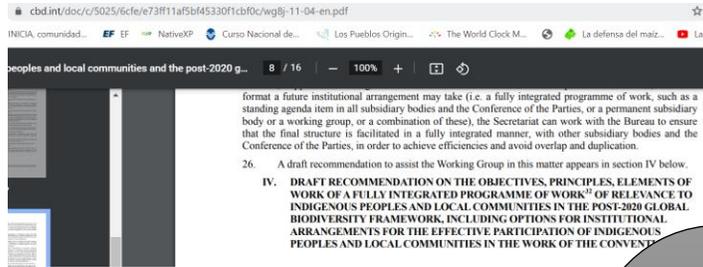
Arreglos institucionales

Simplified Illustration of the CBD-Structure

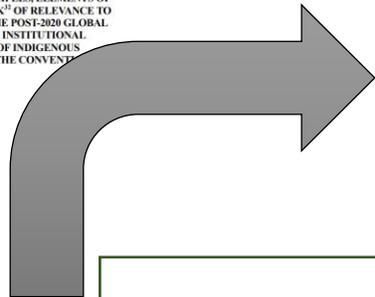




¿Cómo se adoptan decisiones?



Recomendaciones



**COP
16**



Decisiones

GT 8J-12

SBI-4/5

**SBSTTA
25/ 26**



La Conferencia de las Partes (COP)



- La Conferencia de las Partes es el órgano de gobierno del Convenio en los avances de la implementación del Convenio a través de decisiones que se realizan en reuniones bienales.
- Hasta la fecha la Conferencia de las Partes (COP) ha tenido 15 reuniones.



Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j)

- Un grupo de trabajo sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas se creó en 1998 en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (COP 4). En su quinta reunión en 2000, la COP adoptó un programa de trabajo para cumplir los compromisos del artículo 8 (j) del Convenio y para mejorar el papel y la participación de Pueblos Indígenas y comunidades locales en el logro de los objetivos del Convenio.





Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT)/SBSTTA

- En el artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece la creación de un órgano de asesoramiento científico intergubernamental de composición abierta, conocido como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para proporcionar a la Conferencia de Partes (COP) y, según corresponda, a otros órganos subsidiarios, el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.



Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

- En la decisión XII/26, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica creó el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI) para reemplazar el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, cuyo mandato figura en el anexo de la decisión XII/26.
 - Las cuatro funciones y las áreas de trabajo centrales del SBI son:
 - a) el examen de los progresos en la aplicación;
 - b) las medidas estratégicas para mejorar la aplicación;
 - c) el fortalecimiento de los medios a emplear para la aplicación y
 - d) las operaciones del Convenio y sus Protocolos.
- La Mesa de la Conferencia de las Partes funciona como Mesa del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.



Secretaría del CDB



- La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció (Artículo 24) con el fin de brindar apoyo para el logro de los objetivos del Convenio.
- Sus principales funciones son preparar las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) y de otros órganos subsidiarios del Convenio y prestar asistencia en ellas y, también, gestionar la coordinación con otros organismos internacionales pertinentes.
- La Secretaría está vinculada al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, su institución anfitriona, y, con arreglo a la decisión II/19, desde 1996 su sede se encuentra en Montreal, Canadá



Incidencia internacional



Incidencia internacional

- Registrar la organización para participar en las reuniones del CDB:
 - SBI-5
 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad
- Participar de las reuniones del IIFB



Inscripción ante el CDB

Categorías de registro:

- **Pueblos Indígenas y comunidades locales:** Organizaciones que representan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales;
- **ONG:** Organizaciones no gubernamentales;
- **EDUCACIÓN:** Instituciones académicas;
- **EMPRESAS:** Organizaciones del sector privado;
- **GOBIERNO:** Delegados de las Partes y del Gobierno.



Inscripción para participar de reuniones del CDB

- La organización debe enviar carta con solicitud con membrete oficial y con el nombre de la reunión; los nombres de los delegados que la representarán en esta/estas reuniones.
- Deberá enviarse una carta distinta para cada reunión a secretariat@cbd.int.
- La organización deberá utilizar el enlace que se le ha enviado para preinscribir a todos los delegados que figuran en su carta de designación;
- A continuación, la Secretaría comparará la lista preinscrita en el enlace con la carta de designación y se acreditará a los delegados;



Acciones de incidencia en la COP 16

Preparar declaraciones

1. Leer los documentos oficiales e informativos del tema de la agenda;
2. Identifica los temas principales y conéctalos con la realidad de tu comunidad;
3. Lea y analice el proyecto de recomendaciones teniendo en cuenta el impacto potencial (positivo o negativo) en su comunidad
4. Escribe las ideas principales y tus sugerencias de cambio en el texto. En la COP no se pueden introducir nuevas ideas si el tema ya ha sido tratado en el SBSTTA, SBI o en el GT8J.
5. Presenta tus sugerencias de texto al GT del FIIB.

Agenda Item 10 – Invasive Alien Species
Statement of the International Indigenous Forum on Biodiversity, presented by Aslak Holmberg (Saami Council).

Thank you Mister/Madam Chair,

I am speaking on behalf the International Indigenous Forum on Biodiversity (IIFB).

The IIFB notes with concern the increasing prevalence of invasive alien species on our traditional lands, territories and waters. We call for accelerated and strengthened adoption of measures both at the national and local levels, to be aimed at the control and eradication of particularly harmful invasive alien species that disturb the traditional species. Such invasive alien species will have a negative impact not only on the biodiversity, but also on the people living and conducting traditional activities in these territories. Indigenous Peoples and Local communities are particularly vulnerable to these impacts on the traditional activities and food sources, but also on the occupation, culture, spirituality and languages.

However, there are also some invasive alien species that are used as part of food sources by Indigenous peoples and local communities. An example of this is the Kamchatka King Crab for Coastal Saami people in Norway. After years of being of invasive character causing huge problems for the local fishermen, the crab is today managed as a subsistence and commercial species side by side with the traditional fish stocks. The Sámi Parliament in Norway is consulted on the management regime for the crab.

The traditional knowledge and practices of Indigenous Peoples and local communities enable us to monitor, manage and control invasive alien species. Such knowledge should be utilized in the monitoring process to control and eradicate invasive alien species, while ensuring the free, prior and informed consent of the IPLCs.

This includes the identification of what is occurring within a given environment and what challenges there may be. For example, with changing climate there is also a shift in some animal migration patterns resulting in a higher concentration of some animals in part of the world, than what has occurred in the past. Such as an increase in orcas and beavers in the Arctic and a question of what impact this is having. Within all of this discussion is the need to understand and address the cumulative impacts that arise from quickly changing environments, such as the coupling of increasing sea surface temperatures, shipping traffic, tourism, shifts in food web dynamics, and invasive and/or alien species.

We request the CBD Secretariat to organize global and regional workshops for indigenous peoples and local communities on the theme of "Invasive Alien Species as a result of Climate Change: ecosystem transformation and impact to Indigenous Peoples and Local Communities", while taking into account geographical balance and linguistic diversity. The rationale for these workshops is that Indigenous Peoples and local communities live in the most biodiversity-rich areas, and are the first to face the consequences of climate change and impacts of invasive alien species.

It is important that Parties and other governments ensure full and effective participation of Indigenous Peoples and local communities in management and in monitoring at country level, of movement and

Identificar el tema de la reunión

- Breve presentación del punto de vista del FIIB/Organización sobre la situación actual en relación con el tema.
- Decisiones o acciones pasadas o reunión celebrada por el CDB en relación con este asunto.

Posición del FIIB/Organización sobre los temas/motivo de la posición

spread of invasive alien species. In terms of analysis methods and advanced tools for the management of invasive alien species, Indigenous Peoples and local communities' systems and practices for monitoring and controlling certain invasive alien species can become best practices at all levels.

Finally, we note the need to strengthen information work on this topic, especially at the local level, and encourage Parties support activities on the capacity building of Indigenous Peoples and local communities who are constantly encountering invasive alien species, taking into account the linguistic and territorial characteristics of ILPC's.

We will propose additions to the recommendation in: document **CBD/SBSTTA/24/10** To reflect the points raised above. We will submit them in writing.

Thank you, Mr/Madam Chair,

Proposal:

In Annex III

Section A. Prediction, **Item 2**, sub-item **(f)** - the impact on traditional knowledge of indigenous peoples and local communities should also be noted.

In Annex III

Section B. Planning and prevention, in **Item 3**. should be added sub-item on the involvement of indigenous peoples and local communities in planning for the management of invasive alien species in cases where there is a risk of climate change.

In Annex III

Section C. Management in **Item 3**. should be added sub-item on collecting best practices of indigenous peoples and local communities on the monitoring, controlling and mitigation of the impacts of invasive alien species caused by climate change, with free, prior and informed consent.

Thank you, Mr./Ms. Chair.

**Posición del
FIIB/Organización sobre los
temas/motivo de la
posición**

**Sugerencias de texto
concretas**



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Leer discursos

- El discurso debe cautivar a la audiencia y motivarla a apoyar las opiniones y preocupaciones
- 3 a 4 minutos como máximo
- Tenga confianza en sí mismo;
- claro y conciso
- Hable despacio, no hable ni muy rápido ni muy despacio (6 interpretación lingüística)
- Intente enunciar bien las palabras
- Constructivo (introducción, un cuerpo y conclusión)
- Hable con el corazón, conecte con el público
- Evite los rellenos innecesarios del discurso (umm, bueno, creo)



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Ser copresidente de un Grupo de contacto o amigos del presidente

- El presidente de un grupo de trabajo es el funcionario que lo preside.
- Es un funcionario de la reunión y no representa a su delegación.
- Su función principal es facilitar el examen de un tema por parte del grupo de trabajo para alcanzar un consenso e informar al pleno.
- El presidente del grupo de trabajo es responsable del "desarrollo ordenado y eficaz de la reunión".



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Ser copresidente de un Grupo de contacto o amigos del presidente

- Abrir y clausurar las reuniones;
- Presentar, según sea necesario, con la ayuda de la Secretaría, cada punto del orden del día;
- Reconocer y dar la palabra a un delegado. Si más de un delegado desea intervenir sobre un asunto, el presidente del grupo de trabajo dará la palabra a las delegaciones en un orden determinado
- Permitir o rechazar el debate y la consideración de propuestas, enmiendas a propuestas o mociones de procedimiento distribuidas por primera vez ese día;
- Llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean irrelevantes o repetitivas;
- Velar por el cumplimiento del reglamento;
- Designar a los presidentes de, por ejemplo, los grupos de contacto u otros grupos informales.



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Ser copresidente de un Grupo de contacto o amigos del presidente

- Puede, por ejemplo, animar a los representantes a centrarse en las cuestiones clave, pedirles que aclaren posiciones complejas y sondear de forma equilibrada y objetiva las posiciones en busca de oportunidades y compromisos.
- El presidente de un grupo de trabajo también puede formar grupos más pequeños, como grupos de contacto y grupos de amigos del presidente, para intentar resolver cuestiones especialmente difíciles



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Ser copresidente de un Grupo de contacto o amigos del presidente

- Algunas de las características de un presidente de grupo de trabajo eficaz son:
- Consciente de los resultados esperados;
- Imparcial/objetivo/justo/insesgado;
- Claro (establecer claramente el procedimiento, atenerse a un enfoque sistemático e indicar claramente lo que se decide en cada paso);
- Coherente;
- Saber escuchar;
- Pragmáticamente diplomático y educado;
- Consciente de las limitaciones de tiempo;
- Buen comunicador con los delegados y la Secretaría;
- Receptivo a tener un conocimiento básico de la mecánica de la logística de las reuniones, especialmente de la producción de documentos.



Acciones de promoción en la reunión del CDB

- Ser copresidente de Amigos de co-presidente:

Un **grupo de amigos del presidente** es un grupo informal de unos pocos negociadores destacados invitados por el presidente del grupo de trabajo para desarrollar una propuesta de consenso sobre una cuestión específica (PNUMA, 2007a).

El grupo informa al presidente del grupo de trabajo.

A continuación, el presidente del grupo de trabajo informa al grupo sobre cualquier propuesta u otros resultados.

El presidente del grupo de trabajo indicará qué países desea que participen en el grupo de amigos del presidente.

La composición queda a discreción del presidente del grupo de trabajo, pero suele estar formado por **representantes de** los grupos regionales y de agrupaciones de **interés específicas**.

<https://www.cbd.int/doc/guidelines/wg-chair-guide-en.pdf>



Acciones de promoción en la reunión del CDB

Consultas informales

- El presidente del grupo de trabajo también puede solicitar consultas informales entre un número reducido de delegaciones interesadas.
- Esto puede ser útil en situaciones en las que, por ejemplo, sólo dos o tres países tienen opiniones divergentes sobre un tema concreto.
- En este caso, el presidente del grupo de trabajo puede pedir a las partes interesadas que busquen una solución entre ellas e informen al grupo de trabajo.
- Estos debates pueden tener lugar en los márgenes de la propia sala de reuniones mientras el grupo de trabajo más amplio está reunido.



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Ser copresidente del GT8J



L-R: **Cuauhtémoc Ochoa**, Mexico, and **Yeshing Juliana Upún Yos**, Guatemala, Co-Chairs of the Working Group on Article 8(j)



<https://enb.iisd.org/events/21st-meeting-subsidiary-body-scientific-technical-and-technological-advice-and-10th-5>



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Organizar eventos paralelos

Las organizaciones pueden organizar eventos paralelos.

La Secretaría del CDB emite una notificación solicitando la inscripción de actos paralelos.

La Secretaría confirmará si el evento paralelo es aceptado o no.

Para proponer un evento paralelo tenga en cuenta los siguientes consejos:

- Conecte el tema del evento paralelo con el punto de la agenda de la reunión.
- Contar con socios
- Por lo general, los eventos paralelos se celebran a la hora del almuerzo o por la tarde 13:15 a 14:30 y de 18:15 a 19:30
- Duración 1 hora y 30 minutos
- Normalmente, la sala y el equipo son gratuitos
- Las interpretaciones tienen un costos.



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Organizar eventos paralelos

Revise Lista de eventos paralelos de la COP 16

<https://www.cbd.int/side-events/>

Organizar eventos paralelos en la Zona de Acción/Place Quebec

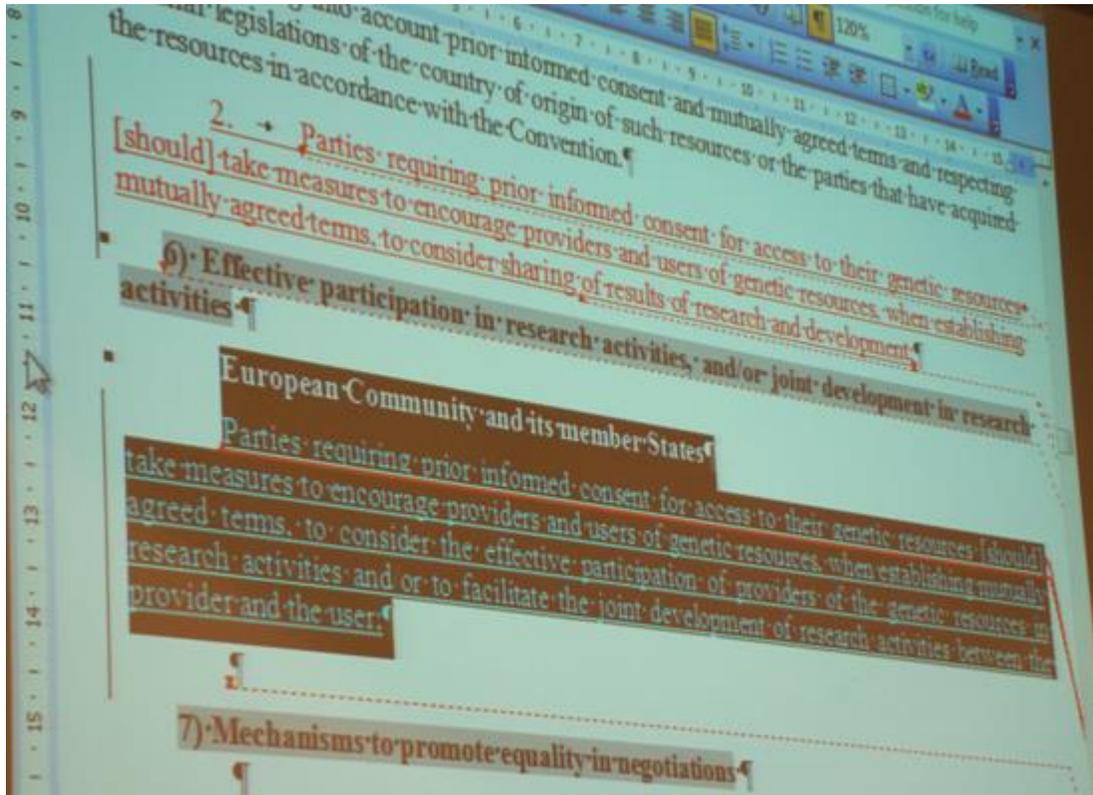
Presente su solicitud completando este formulario hasta el 12 de octubre

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCRQQ2sC8d2GD7hhIk_nxpLqNE_EI35G7D36wsU9lafKKG6ag/viewform



Acciones de incidencia en la reunión del CDB

Lobby con Países





Acciones de incidencia en la reunión del CDB

- Lobby con Países

Comparta la posición del IIFB con sus países

Explique a su país porque los temas son importantes



Tareas

- Leer el CDB y sus Protocolos
- Leer el borrador de decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad



Recursos

- Texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica <http://www.cbd.int/convention/text/default.shtml>
- Texto del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica <http://www.cbd.int/abs/text/default.shtml>
- Texto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica <http://bch.cbd.int/protocol/text/>
- Glosario de términos y conceptos clave pertinentes] en el contexto del artículo 8(j) y disposiciones conexas <https://www.cbd.int/doc/guidelines/cbd-8j-GlossaryArticle-en.pdf>
- Punto Focal Nacional sobre Conocimientos Tradicionales <https://www.cbd.int/doc/lists/nfp-cbd-tk.pdf>
- Manual del CDB <https://www.cbd.int/traditional/doc/training/cbd-training-manual-01-es.pdf>



Recursos

- Marco Mundial de la Diversidad Biológica Kunming Montreal
<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>
- Marco de Seguimiento para el Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal
<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-es.pdf>



Muchas gracias